

ENTREVISTA A ÁNGELA LEDESMA*

Lecciones y Ensayos: —¿Por qué se decidió a estudiar derecho?

Ángela Ledesma: —Porque desde chica tenía una especie de vocación por socorrer a los que eran más pobres, a los que eran diferentes dentro de la escuela. Me acuerdo de que siempre había cierta burla cuando llegaba alguna compañera que tenía el pelo más oscuro o que parecía ser del interior. Entonces, siempre había una mirada ciertamente despectiva. Mis compañeras me decían, “defensora de pobres”.

En realidad, yo iba a estudiar arte porque dibujaba y pintaba muy bien; incluso, había ganado varios concursos. Pero, bueno, después terminé optando por seguir derecho. Igualmente, siempre lo primero que estaba en mi camino era dar clases, ya fuera de arte, de historia o de geografía... pero dar clases. Mi vocación siempre estuvo muy clara con la docencia.

Lecciones y Ensayos: —¿Hubo algún profesor o profesora que haya marcado trayectoria profesional? ¿Quiénes fueron?

Ángela Ledesma: —Sí, más de uno. El que me abre las puertas de esta facultad fue el profesor Carlos Fenochietto, que era titular de cátedra, con quien yo rendí derecho procesal civil libre. Era el ogro y el cuco de la facultad: se vestía de oscuro, tenía anteojos oscuros, una persona muy seria, parecía poco amigable. Yo me animé a rendir con él y me fue bien.

Entonces, me recibí pocos meses después y me animé a buscar por la guía su teléfono. Él me recibió en su estudio. Le dije que quería ser ayudante. Me aceptó inmediatamente.

Muchos años después, 15 o 20 años después, le dije, “Doctor, no entiendo por qué usted me abrió esa puerta”, yo estaba recién recibida, no sabía nada. “Me inspiraste confianza”, dijo.

Llegué aquí. Me acuerdo de que nos reunimos la primera vez acá, en sala de profesores. Yo estaba muy nerviosa, me resbalé en el piso y me caí. Era una reunión de cátedra en donde eran todos hombres, por supuesto, y todos grandes, todos mayores. Yo aparecí ahí y uno que era juez civil dice a Fenochietto: “Charlie, es la primera vez que

* Entrevista realizada por miembros del Consejo de Redacción de Lecciones y Ensayos, el 2 de diciembre de 2024. Ángela Ester Ledesma es Abogada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, y Doctora en Derecho y Ciencias Sociales por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. Con relación a su actividad profesional, es Jueza de Cámara Federal de Casación Penal. Es Profesora titular regular de la asignatura “Elementos de Derecho Procesal Civil” de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. A nivel de posgrado, es Profesora de las asignaturas “Fundamentos de Derecho Procesal y de Derecho Procesal Penal” y “Garantías del Proceso Penal” en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

tenemos una mujer en la cátedra". Él me abrió las puertas, y luego me enseñaron procesal Lino Palacio y el grupo de procesalistas penales.

En realidad, fue él quien cambió la orientación de mi carrera, porque yo empecé en el proceso civil: escribí sobre proceso civil, di clase siempre sobre proceso civil, y ejercía la profesión en civil. Yo atendía solamente cuestiones civiles. Parecía como que el mundo penal no era para las mujeres, sobre todo en el ejercicio de profesión; era medio peligroso estar en las comisarías. Se concebía el proceso como eso, ¿no? Que, después, en todo el drama de lo judicial los abogados intervenían solamente en la primera etapa un poco, pero había otro tipo de negociaciones como las sigue habiendo hoy.

Después de recibida, me fui a vivir a Santiago del Estero y allá me agarró la época del proceso militar. Estaba solamente en la Universidad Católica, donde siempre di clases, y la verdad que me abrieron las puertas generosamente pero, cuando se restableció la democracia, yo quería concursar, porque yo ya había concursado en Buenos Aires, ya era jefa de trabajos prácticos aquí en la UBA, pero no quería dejar de dar clases en una universidad nacional.

Gracias al derecho procesal, me hice amiga de profesoras y profesores de Tucumán, con los que habíamos compartido desde el Congreso Nacional de Derecho Procesal que se hizo en Salta en el año 1979.

Cuando se abren los concursos, no se abrió Procesal Civil, porque el decano normalizador era justamente el titular de Procesal Civil, por lo que eso no se podía tocar. Se llamó para Teoría General y Proceso Penal. Yo dije, "Qué macana, porque yo teoría general daba y era, prácticamente, lo que más sabía". Igual, sabía muchísimo del proceso civil, pero la teoría general siempre la manejé muy bien y me gustó mucho. Fenochietto me había enseñado mucha teoría. Me había hecho leer todos los clásicos para mi primer concurso.

Pero, del proceso penal, solamente había escrito un artículo sobre prueba y sabía poco al respecto. Sin embargo, me entusiasmaron tanto que decidí concursar para el cargo de asociado y de titular. En realidad, al principio pensé en concursar solo para asociada, porque en el concurso das la parte de teoría general y sabía bien esa parte. A último momento me insistieron y terminé tirando doble juego de copia y, por esas vueltas del destino, me designaron titular.

Ahí el que influyó en la designación y, para mí, fue el que volcó mi carrera y lo digo en el libro de homenaje a él, fue el profesor de la Provincia de Córdoba, José Ignacio Cafferata Nores, un gran procesalista penal, muy generoso, porque él también confió en

mí. Él sabía mi formación porque me conocía de los congresos. Yo escribía ponencias, siempre trabajaba en los congresos.

Me acuerdo que, una semana después, recibí en mi casa de Santiago del Estero una caja con libros de procesal penal; me emocionó. Yo tenía muy pocos libros de procesal penal.

En la Universidad de Tucumán, desde la titularía de cátedra, me tocó enseñar por primera vez la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Nadie nunca la había mencionado en la facultad, ni siquiera los abogados la conocían; era la época del despertar de la democracia y de los nuevos derechos.

La Universidad de Tucumán me abre —también— las puertas, pero fue Cafferata Nores el que confió a mí en ese momento y hasta el día de hoy sigue siendo un amigo. Ahora estuvo en el Congreso Nacional en Mar de Plata; ya está más grande, pero está muy lúcido. Él siempre me fue apoyando, de alguna manera, en el proceso penal. En verdad, me apoyó todo el grupo de profesores de proceso penal con quienes armamos una red para modificar los programas y los planes de estudio con el restablecimiento de la democracia, porque, en general, era una de las materias que más había que mirar el derecho penal y procesal penal. Todos ellos me ayudaron y enseñaron mucho en ese camino.

La Universidad de Tucumán me abre —también— las puertas para que yo sea una de las redactoras de la reforma del Código Procesal Penal. Luego de la intervención federal, me vuelven a mandar a mí y a otros profesores tucumanos en representación de la Universidad de Tucumán. Ahí me hice conocida por haber trabajado en el primer Código Procesal Penal acusatorio, que fue el Código de Tucumán de 1991. Es un código de primera generación, pero para ese momento era todo un *boom*.

Por haber trabajado ahí, me llamaron para trabajar en el Código de la Provincia de Buenos Aires y ahí ya pasé a ser una persona conocida en materia de reformas. Aparte, yo me involucraba en todas partes. Gracias al grupo de profesores, como asumí la cátedra en el año 1986, también vine aquí, a Buenos Aires, para acompañar el proyecto de Maier en el Congreso de la Nación y estuve metida en todo eso.

Así que bueno, el derecho procesal marcó mi vida académicamente. Otro profesor de procesal que cambió mi vida profesional fue Juan Carlos Gutiérrez, quien luego fue ministro de la Corte de la Provincia de Buenos Aires; él era secretario de justicia de Duhalde.

Yo lo invito en el año 1992 a cerrar el curso de posgrado que organizaba la Universidad Nacional de Tucumán sobre la reforma procesal penal y le pido que hable sobre

derechos humanos y proceso penal porque él era representante argentino ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Llegó a Tucumán y me dice, delante de otros profesores: "Yo a Angelita me la llevo". Empezó con esa broma. Entonces, dice: "Se va como jueza Buenos Aires, se va como jueza federal". Yo ni idea de venirme a Buenos Aires ni de ser jueza federal. Todo ese día insistió con eso. Esa noche, cuando cenamos, también con todos los del grupo, él insistió con eso y, cuando lo llevamos al aeropuerto, me lo volvió a decir.

Le pregunto "¿Me lo decís en serio?" y me contesta "Sí." Lo interpelo, "¿Por qué confiarías en mí, que yo no soy penalista?". "Porque te conozco", me dijo, "Vos podrías ir como jueza federal con el nuevo Código Procesal Penal porque vos trabajaste en la reforma procesal. Por eso me interesa que vos puedas trabajar". Era código mixto, un código que combato hoy en día, pero bueno, para ese momento era todo un *boom*, ¿no?

Luego, tuve un acontecimiento familiar que motivó que necesitara volver a Buenos Aires y le dije que lo intentáramos. Le di el currículum y nunca más pregunté nada.

En el mes de agosto, recibo una llamada de mi hermano (yo en ese momento era abogada del del PAMI) y me dice: "Estoy leyendo *Ámbito Financiero*, el Senado te dio el acuerdo". Yo me quería morir...

Cuando se produjo la vacante en Casación, decidí concursar y bueno... Lo que quiero exponer con toda esta historia es cómo el derecho procesal y la vida académica marcaron luego mi vida profesional. Fue todo un cambio, ¿no? La Universidad te abre puertas. Yo llevo mucha gente de los cursos a trabajar a tribunales. Es lo que tenemos que hacer los profesores, ¿no? Ser abogados abridores de puertas, sobre todo cuando estamos más grandes. Es nuestra misión.

Lecciones y Ensayos: —¿*Cómo surgió su interés por trabajar aristas relacionadas con el proceso en derecho, tanto penal como civil?*

Ángela Ledesma: —Los temas de acceso a la justicia fundamentalmente, ¿no? Siempre tuve la sensación de que en el proceso es donde late la justicia.

Entonces, a pesar de que de ahí a veces no sale el mejor producto, lo cierto es que es donde pasa todo, ¿no? En el proceso, es donde se ventila todo. Además, Fenochietto me hizo leer de entrada *el proceso* de Kafka. Uno va conociendo esas obras y comienza a entusiasmarse más con el desafío permanente que implica producir cambios.

Es algo dinámico. El derecho procesal te va mostrando cómo se transita desde el conflicto hasta la solución. Por mala que esta sea, siempre se recorre un camino, que es

el lugar indispensable para la realización de los derechos cuando estos han sido violados con anterioridad.

Entonces, me parece que no es una disciplina menor, como se la suele considerar, donde lo importante es el derecho sustantivo. El derecho procesal parece la "niña fea".

No nos olvidemos que, en materia civil, te pueden desapoderar de todos tus bienes; te pueden quitar un hijo; te pueden adjudicar un hijo; te pueden declarar fallido e inhibirte, matarte civilmente por el resto de tu vida, o por un largo tiempo. Así que bueno, todo pasa por el proceso.

El proceso está ahí siempre: el juicio previo del artículo 18. Juicio significa que haya dos partes, no puede haber una sola... y habla ya de litigio, habla de pugna. Bueno, todo eso a mí me entusiasmó siempre.

También tuve posibilidad de comenzar porque estudiaba y trabajaba. Yo necesitaba trabajar para poder mantenerme. Mis padres me ayudaban en lo que podían, pero no estábamos económicamente en condiciones de que yo me diera el lujo de no trabajar, así que, además, yo sentía que tenía que hacerlo. Trabajé en un estudio con el Dr. Imbrogno, que todavía vive, está muy viejito. Él es un gran litigante y me enseñó mucho derecho procesal práctico, lo que a mí me entusiasmó muchísimo. Me hizo muy bien; me hizo comprender un poco cómo son las cosas desde adentro, cómo sufría la gente, sobre todo, y lo que se podía hacer desde el proceso, cómo podíamos llegar a transformar la vida de una persona.

Lecciones y Ensayos: —*Desde su experiencia como docente, ¿cómo aborda las tensiones entre la enseñanza teórica del sistema adversarial y las prácticas judiciales vigentes? ¿Qué estrategias considera necesarias para superar esas discrepancias en la formación de futuros operadores del sistema judicial?*

Ángela Ledesma: —Yo creo que una de las cosas que no tenemos que perder es el optimismo; yo tengo optimismo en el sentido de que creo que son ustedes los que van a transformar el sistema. Entonces, yo deposito todo en la enseñanza de la facultad, toda la esperanza y toda la fuerza, porque estoy convencida de que la transformación se va a producir desde las aulas. Se va a producir a partir de las nuevas cabezas de ustedes, que van a pelear con compromiso, sosteniendo posiciones desde donde estén, desde donde les toque luchar. Sea ejerciendo profesión, trabajando en el lugar más chiquitito en tribunales, peleándose con su juez, con su fiscal, con su defensor, defensora, jefe, tratando de intro-

ducir algo, de cambiar algo. Entonces, permanentemente estoy diciéndole esto a los alumnos y a las alumnas: que tienen que producir la transformación y que no tienen que claudicar.

Yo enseño permanentemente todo y voy criticando; soy muy crítica de todas las cosas que suceden. Entonces, permanentemente enseño el derecho procesal con una mirada hacia adelante. "Esto debiera ser de esta manera. Esto, así, es lo que corresponde constitucionalmente, aunque no se haga y la Corte hizo mal en decir lo que dijo en 'Price', aunque sea la Corte". Explico por qué la Corte hizo mal eso y dónde se confundió. Y digo que la Corte tomó una decisión política en el plazo razonable en Cavallo, que no tomó una decisión jurídica. Yo digo las cosas y esa es la forma de explicar, me parece: hablando de la realidad; no podemos quedarnos solamente en teorías. Al principio, cuando recién comencé mi carrera docente, me encantaba hablar de las teorías de lo que habían dicho los clásicos y de introducir latinajos, pero después uno empieza a aprender otra cosa.

Enseñar el nuevo proceso —que no es nada más que el viejo proceso civil, que es el viejo proceso civil bien litigado—. Ahora, encima, pretenden transformarlo e ir al revés, darles más poderes a los jueces; todo al revés. Algunos grupos, no todos.

Creo que el nuevo proceso penal, que es el proceso según constitución y nada más, es el proceso que tenemos que enseñar todos los días. Yo enseño eso. La vez pasada, un juez asume hace poco y me dice, "Yo llegué con todas esas enseñanzas, con todas esas ideas y, después, la realidad...". Bueno, pero no tenés que claudicar, tenés que seguir adelante, tenés que producir un cambio siempre.

Cuando asumí en Casación, el doctor David Baigún me visitó al día siguiente, segundo día hábil, y me dijo, "Vos diferenciáte". Y ahí que Carlucci, cuando yo asumí en Santiago del Estero en el Superior Tribunal, me dijo, "Siempre vas a querer encontrar consenso, pero pensá que a vos te van a escoger por tus por tus propios votos". Uno siempre tiene que hacer lo que uno piensa que es correcto, que es lo que corresponde conforme a la Constitución, sin importar demasiado como les pueda caer al resto de los compañeros, o al resto del poder judicial.

Entonces, cuando uno enseña el proceso adversarial tiene que enseñarlo teóricamente, ubicándonos dentro de un contexto de una realidad cultural totalmente adversa, porque la cultura, y sobre todo la justicia federal, y, específicamente, en el ámbito de Buenos Aires y en el Gran Buenos Aires, es espantosa. En el interior, encontramos más receptividad a la transformación, pero acá no; acá es muy difícil.

Lecciones y Ensayos: —*Usted fue una de las primeras mujeres involucradas en los procesos de reforma de los sistemas de justicia penal en diversas provincias del país, ¿Qué obstáculos o desafíos encontró a lo largo de este camino y cómo los superó?*

Ángela Ledesma: —Sí, los tuve y los tenemos todas las mujeres; los hemos vivido.

Las primeras hemos sido la doctora Rita Mill y yo, lo pasa que ella se ha dedicado especialmente a la región del nordeste argentino, aunque también tuvo bastante participación en la implementación de la primitiva reforma en los años 1990 aquí. Debo reconocer que, por un lado, siempre tuve el apoyo de los profesores de procesal penal, que me recibieron y me dieron espacio, pero la tuve que pelear, especialmente, con la justicia en cuanto al reconocimiento como mujer. Porque, inclusive hoy, sigo estando bastante sola.

Fíjense en la justicia nacional y federal. En Casación, cuando llegué, había tres juezas y conmigo fuimos cuatro. Ahora, estoy sola y, para cuando se abra a cubrir una vacante, se habla de cubrir por una mujer, en vez ser tres mujeres. Debieran ser tres lugares para equiparar, al menos, algo que sucedía hace 22 años y ahora debiera ser mayor paridad.

Es difícil dialogar en el mundo de hombres. Una tiene que aprender en los acuerdos, en las reuniones, no sólo en la facultad, sino en las reuniones en tribunales, a conducirse. La mujer no tiene que ser ansiosa, tiene que ser serena; no tiene que hablar más fuerte; la mujer debe tener una estrategia para poder entrar al mundo de los hombres.

Yo me empecé a dar cuenta qué era lo que criticaban ellos de las mujeres y a escucharlos, a tratar de hacer todo lo contrario. Entonces, quedarme para hablar última; y lo sigo haciendo ahora, nunca levantar la voz, esperar a ver qué piensan.

Ya para ustedes va a ser distinto, pero no fue fácil.

Lecciones y Ensayos: —*Sobre estas reformas, ¿qué desafíos en la implementación del sistema adversarial persisten hasta la actualidad? ¿Qué desafíos nuevos advierte? ¿Cuáles considera que deberían ser los próximos pasos en la implementación del sistema adversarial en la justicia federal?*

Ángela Ledesma: —Yo creo que el principal problema es la cultura, la cultura del trámite, la cultura formalista, el creer que las formas te protegen, que el trámite te protege.

Las formas, obviamente, cumplen una función de garantía, pero eso es en cuanto a las formas más indispensables. Eso quedó muy grabado todavía en la justicia federal. Todavía se sigue trabajando mucho a partir del trámite, y romper con la cultura va a ser

lo más difícil. Por eso creo que, en el proceso de implementación, uno de los desafíos principales es la capacitación de los operadores, pero hay que empezar por los jueces. Los jueces tienen que sentarse, hacer un taller, tienen que pararse a dirigir una audiencia adelante de otros, a trabajar como si fueran un alumno más, porque los jueces creen que ya alcanzaron todo, y una vez que son jueces y juezas, ya no tienen nada que hacer y no les es necesaria ninguna capacitación. Entonces, me parece que eso es un desafío fundamental.

Hay muchas cuestiones que se deben atender, que por su implementación son muy complejas. Se deben atender cuestiones que tienen que ver con los sujetos, con la capacitación de los sujetos, con la formación del nuevo modelo de los sujetos, que tiene que ver con la cantidad de personas que hacen falta y dónde ubicarlas y cómo ubicarlas. La distribución tiene que ser totalmente distinta, no sólo de los jueces, que es algo que no entienden, sino también del personal, porque ahora nos van a sobrar jueces y juezas en los tribunales orales en algunas jurisdicciones, pero no les gusta ir a trabajar a otra instancia.

Entonces, eso hay que cambiarlo desde la cabeza, desde la comprensión del modelo. Yo a veces me rompo la cabeza con los colegios de jueces y juezas y digo, "¿De dónde voy a sacar jueces para cubrir estos lugares?", que el problema es no están donde va a hacer falta; porque está la resistencia, también, de que aparezcan otros de afuera.

Entonces, esto es una disfunción tremenda. Luego pasa con los empleados y los funcionarios tienen que cumplir funciones diferentes. Necesitamos más jueces y más juezas y, para eso, necesitamos menos empleadas y empleados y muchos, muchas ya están capacitados ya para ser jueces y juezas, pero están cumpliendo otro tipo de funciones.

Lecciones y Ensayos: —*¿Cuál considera que es la importancia de la gestión judicial? ¿Cuándo comienza a ser una problemática por abordar en la implementación del sistema adversarial?*

Ángela Ledesma: —Bueno, por un lado, hay dos tipos de gestiones, porque está la gestión administrativa y la gestión judicial.

La gestión administrativa es algo que no se termina de entender y que no se termina de delegar a los funcionarios, porque la gestión judicial y la gestión administrativa no debe mezclarse, que es lo que ha sucedido tradicionalmente, donde quien debía cumplir función administrativa cumplía, también, función judicial, aunque firmara otro. A pesar de que firmara el juez o la jueza —y a la inversa también—, hay jueces y juezas entrometiéndose en cuestiones que no les competen. Incluso ahora, en lugar de dejar que la oficina judicial que se encarga de identificar a las partes lo haga, los jueces y las juezas

le preguntan el número de documento al imputado. Otra cosa es que paga la parte, porque es la que puede llegar a negar que sea ese el imputado o la imputada.

Hay cuestiones que están totalmente tergiversadas. Entonces, hay que pulir bien la gestión administrativa. Tiene que haber mucha capacitación para la gestión administrativa.

En la gestión judicial, desde el poder judicial, se debe entender qué significa el macro y el micro *case management*. Los jueces y las juezas debemos manejar las dos cosas. No solamente la dirección del caso, en lo que es la dirección de las audiencias fundamentales del trámite, sino que tienen que manejar, también, con una idea macro, para lo que tiene que haber planificación desde los desde los colegios de jueces.

Nunca se habló de objetivos entre los jueces; nunca nos fijamos objetivos para el año, nunca nos fijamos objetivos para el semestre, nunca nos fijamos metas de trabajo en cada año. Entonces, hemos tenido que inaugurar esto de que había que rendir cuentas, por ejemplo, y que había que planificar para el tiempo que venía. Cuesta muchísimo y me parece que las dos cuestiones se entremezclan porque la gestión judicial, con esta doble mirada desde los colegios de jueces, debe estar en íntima conexión con la gestión administrativa a través de quienes estén a cargo de la gestión administrativa, en coordinación.

Es algo que todavía no se logra porque en la justicia federal se sigue pensando que las oficinas judiciales dependen de los jueces. Las oficinas judiciales son autónomas. No dependen de los jueces y de las juezas. Entonces, pueden estar dentro del ámbito jurisdiccional de una cámara determinada, pero eso no significa que el presidente o la presidenta de la cámara mande a la oficina judicial.

Por eso, volvemos a la capacitación y a la formación, que tienen que estar en cabeza de todos y de todas, sin importar la jerarquía.

Lecciones y Ensayos: —*Uno de los elementos centrales del sistema adversarial es la oralidad. ¿Cree que se podría transpolar este elemento al proceso civil? ¿Cuáles son las resistencias por parte de los actores judiciales que encuentra en su incorporación en el derecho procesal civil y el derecho procesal penal?*

Ángela Ledesma: —Sí, totalmente, y ya hace muchos años que tenemos vigente la audiencia del artículo 360, que es una audiencia fundamental, porque es una audiencia totalmente equiparable a la del control de la acusación.

Más allá de que nosotros, hace fácil 20 años, hicimos una encuesta desde mi cátedra que dio como resultado que, en general, no se hacía esta audiencia, y cuando se enteraron en la Cámara Civil les tiraron de las orejas. Más allá del plan piloto que puso en

funcionamiento, por ejemplo, la Cámara Civil acá, siguen siendo mayoría los jueces y de las juezas los que no hacen las audiencias.

Sabemos quiénes toman las audiencias y quiénes no y la diferencia que hay entre unas y otras. Lo que pasa que no terminan de comprender que con la oralidad van a tener menos casos, van a resolver más pronto. Se va a acabar la congestión, pero claro, hay que poner el cuerpo un tiempo hasta poner esto en orden y, después, hay que dedicarse horas a estar en la sala de audiencias. Entonces, lamentablemente, después de la pandemia, hay muchos jueces y juezas que trabajan desde su casa y hacen las audiencias por su cuenta.

No siempre se cumple con la garantía de oralidad y no siempre es útil, pero no puede ser que el juez o la jueza no vaya a hacer su despacho, que no tenga la inmediatez real con los patrocinantes. Yo estoy convencida de que la oralidad es fundamental y que, bien hecha, es decisiva; no la oralidad, lo que se llama la oralidad actuada, no la reproducción de lo que pasó antes, no.

Como enseñaba el profesor Maier —otro gran maestro del proceso penal—, cada juez resuelve por el contenido de su propia audiencia. Entonces, tenés que estar en tu audiencia y tener la inmediación con las partes.

Esto no se entiende, no se entiende en los niveles más altos del poder judicial. No se entiende lo que significa tener inmediación con las partes; tener inmediación con los testigos; tener inmediación con los hechos, en sentido concreto, con la reproducción de los hechos y emplear todos los instrumentos.

La resistencia es tremenda todavía; la resistencia es muy grande en materia civil, pero tenemos grandes jueces que, antes de la experiencia piloto de la Cámara, vienen cumpliendo con la ley y están haciendo audiencias.

Lecciones y Ensayos: —¿Estima que su interés en el proceso civil y la oralidad guarda relación con la necesidad de reorientar conflictos que, con frecuencia, son impropriadamente absorbidos por el sistema penal?

Ángela Ledesma: —Por un lado, yo creo que no existe el abismo que tradicionalmente se creyó entre el proceso civil y el proceso penal. Están mucho más cerca de lo que cualquiera podría pensar, y sobre todo con el nuevo proceso penal. Hay que tener más diálogo entre ambas disciplinas, porque esto enriquece. Lo estamos viendo nosotros en nuestra carrera de especialización en sistemas procesales orales, donde, si bien tenemos poca gente de civil, se enriquecen mutuamente cuando trabajan en común en las aulas virtuales.

La única forma de reducir el sistema penal es con menor penalización, contrariamente a lo que creen a veces los políticos o lo que le hacen creer a la ciudadanía. El proceso y las soluciones civiles alternativas podrían absorber una gran cantidad de casos. No solo los procesos compositivos, en general, sino que yo creo que todo el proceso penal debiera caminar en términos de resocialización y para evitar la repetición; esto que permanentemente nos manda la Corte Interamericana, el deber de repetición, y los hechos siempre se están repitiendo, porque las condenas que hace a la Argentina son siempre por las mismas cuestiones. Creo que debiéramos trabajar mucho más la justicia restaurativa.

Me parece este que es un camino de ida y que van a quedar reducidos para el proceso penal adversarial sólo determinadas categorías de casos a los que tenemos que ponerle toda la energía y todas las fuerzas.

Lecciones y Ensayos: —*¿Cuál es su visión sobre las reglas de evidencia —o la falta de ellas— en los diseños acusatorios de Argentina? ¿Cómo evalúa la necesidad de contar con regulaciones que acompañen de manera adecuada el proceso transformativo y de implementación del sistema de justicia penal adversarial?*

Ángela Ledesma: —Con relación a las reglas de evidencia, creo que todavía no se tomó conciencia en Argentina sobre esta cuestión. Recién están apareciendo las primeras reflexiones, los primeros trabajos, las primeras tesis. Nosotros acabamos de presentar un DeCYT sobre este tema, que, por suerte, la facultad tuvo la generosidad de aprobárnoslo.

No se ha tomado conciencia dentro de la justicia porque si nosotros miramos el sistema del *common law*, vamos a ver que no existe un Poder Legislativo sancionando reglas de evidencia, sino que vamos a mirar a Canadá y vamos a encontrar el caso ARP, vamos a mirar en Estados Unidos y vamos a encontrar el caso Dover.

Las reglas de evidencia surgen, en gran parte, de los precedentes, de las decisiones de los propios tribunales y, en ese sentido, yo creo que no solamente la Corte, sino el tribunal que yo integro y la otra Cámara de Casación debiéramos trabajar en reglas de evidencia y debiéramos ser nosotros los que, a partir de los casos, las trabajemos, pero una litigación adversarial fuerte nos llevaría esto. El problema es que hoy, todavía, no tenemos una litigación adversarial fuerte y, en las provincias, no he visto todavía.

Vamos a ver en qué resulta de la investigación, pero no he visto —todavía— fallos en este sentido, aunque ya hay algunas reglas dentro de los nuevos códigos procesales penales. El nuevo Código Procesal Penal Federal es muy flojito en esto; le falta mucho, todavía, es bastante insuficiente. Creemos que, si se trabaja bien la audiencia de control

de la acusación, el tema se va a poner al desnudo, como se debiera poner al desnudo en el proceso civil si funcionara bien la audiencia del 360.

Creo que es un tema nuevo para nosotros y que tenemos que trabajar mucho y que es muy, pero muy, importante, porque nos va a evitar que los procesos se elonguen y nos va a permitir trabajar dentro de un plazo razonable.

Yo creo que tiene dos vertientes. Una es la deficiencia, que tiene que ver con la cantidad de casos que llegan al sistema —y vuelvo al tema del *case management*—, la cantidad de casos que puede atender el sistema; y, por otro lado, tiene que ver con el tiempo del proceso, tiene que ver con las garantías del proceso. Así que es un tema esencial para nosotros.

No estoy tan segura de que estemos en condiciones de producir ninguna reforma legislativa en este momento. Creo que tenemos que capacitarnos un poquito más y que tendrían que empezar a aparecer algunos fallos que vayan marcando el camino, a partir de los cuales se pongan de manifiesto los problemas en concreto y las respuestas, las soluciones, para que de ahí, recién, surja una regulación normativa por parte del Congreso. No estoy tan segura de que el Congreso esté, en este momento, en condiciones de hacerlo.

Recién estamos dando, incluso entre nosotros, las discusiones académicas. Todavía, en esta facultad, hay muy pocas discusiones en ese sentido. Este año, entre las tesis doctorales, hubo una sola que trató el tema, pero salió por otro lado, finalmente, salió por la *probation*. Trabajó este tema y no fue el corazón de la tesis.

Lecciones y Ensayos: —*¿Cómo considera que se deberían gestionar los intereses en el proceso penal? En especial, ¿cuál considera que es el rol de la víctima en el proceso penal? ¿Cómo gestiona usted esos intereses en los conflictos que resuelve?*

Ángela Ledesma: —Bueno, es un tema de actualidad, y es un tema, también, complicado, porque creo que la víctima ha sido olvidada y pareciera que, en una primera etapa del proceso de reforma, solamente mirábamos al imputado y no mirábamos a la víctima, pero, en realidad, cuando estábamos tratando de hacer un proceso, un debido proceso en términos de acceso a la justicia, también tenía que ser este debido proceso: mirando a la víctima y en favor de la víctima.

Lo que pasa es que acá hay una gran discusión entre nosotros, donde yo creo que a la víctima hay que garantizarle el acceso a la justicia, el derecho a la verdad, el derecho a la investigación, a la participación en todas las etapas del proceso.

Nosotros retrotraemos las actuaciones, anulamos y reenviamos cuando no se ha dado intervención a la víctima en las instancias anteriores. Le damos intervención a la víctima desde el tribunal que yo que integro, pero, a su vez, yo sigo la letra del artículo 8.2 h de la Convención y creo que la víctima no tiene todos los derechos durante el proceso. Por eso es hay que hacerla participar y oírla siempre, aún durante la ejecución. Creo que no tiene derecho al recurso porque el Estado tiene una sola chance para perseguir. Entonces, por eso tenemos que pulir esa chance, para que se haga la mejor manera posible, ¿no? Porque si no trabajamos y fortalecemos las investigaciones, esto va a funcionar mal. Es fundamental la capacitación de los acusadores y las acusadoras.

Creo que hay que gestionar los intereses de ambas partes a la par durante todo el proceso. Igualmente, es un tema delicado, porque como se trabaja tan mal, no se hacen los juicios como se tienen que hacer y eso es difícil; es difícil en la vida diaria, es difícil en la práctica.

A mí tocó firmar, hace unos días, una sentencia en un caso horrible, donde dos chiquitos murieron aplastados por un árbol en el sur, y bueno, venían absueltos los imputados, que eran los guardaparques y los encargados de la administración de bosques encargados de controlar el estado de los árboles. Yo mantuve la absolución, mientras que mis colegas condenaron. Ahora el caso va a ir a la Corte. Es un caso horrible, porque uno ve el caso, ve los chiquitos... y querés matar a alguien, pero no por eso tenés que matar a cualquiera; no das satisfacción matando a cualquiera.

En estos casos, la mayor parte de las pericias, te instauraban la duda, por lo menos, de si el árbol se podía caer o no, decían que era indeterminable.

Yo pienso en lo que pasó el año pasado en esta época a la vuelta de mi casa, cuando se caen en dos árboles y aplastan totalmente tres autos. En ese momento no había nadie en los autos, estaban estacionados en la vereda, pero, si hubiera habido alguien, hubiera muerto. Entonces me pregunto: ¿qué hubiera pasado aquí en la ciudad? ¿Qué pasaría con las autoridades del gobierno de la ciudad?

Ahora, en el sur, los guardaparques están enfurecidos contra la sentencia; las víctimas, contentas. Esto es una tensión permanente. Es muy difícil encontrar un punto de equilibrio, pero no se encuentra condenando cualquiera, sino al condenar al verdadero culpable. A veces, en este tipo de casos, es difícil, también, porque hay una duda que se genera por el factor propio de la naturaleza.

Lecciones y Ensayos: —¿*Qué opinión le merece las tensiones entre la eficacia y garantía en casos complejos como los crímenes contra humanidad, terrorismo y crimen*

organizado? ¿Cómo cree que influyen las estructuras organizacionales en ese tipo de procesos?

Ángela Ledesma: —Es una pregunta muy interesante y, también, de difícil respuesta. Nosotros, en nuestra especialización, tenemos una materia para la rama procesal penal que, justamente, es sobre procesos complejos; y bueno, es muy difícil el equilibrio porque la tensión es permanente... la tensión es permanente. Ahí podríamos diferenciar también en los tres supuestos.

Lo común, por lo menos para lesa humanidad y terrorismo son los bienes que están en juego y los efectos de la decisión: cómo repercuten en la sociedad y cómo construyen ciudadanía, cómo construyen Estado de derecho. El proceso, luego, puede ser complejo, aunque puede ser criminalidad organizada y puede, a lo mejor, no producir la misma afectación. Habría que verlo, ¿cierto?

También, los podríamos diferenciar en los modos de abordaje, pero, en general, yo creo que lo que necesitamos es fortalecer las investigaciones, fortalecer la capacitación de las investigaciones. Tenemos que avanzar mucho más en los acuerdos de cooperación, que no están funcionando, todavía, como debieran; y, quizás, debiéramos tener más acuerdos de cooperación. Si nosotros miramos a Europa, vamos a encontrar acuerdos de cooperación como el acuerdo de *Jeffer*, donde hay un intercambio de información permanente. Nosotros no sólo no tenemos acuerdos con fuertes intercambios de información en toda la región del continente sudamericano, sino que no los tenemos entre las provincias. Yo siempre estuve en contra de la desfederalización sólo por este motivo, porque no existe conexión entre las policías. Entonces, no existe cooperación, menos existe cooperación en este tipo de casos.

Cuando hablamos de un caso de terrorismo, aquí esto trasciende nuestras fronteras y, entonces, habría que pensar mucho en el marco jurídico y Argentina me parece que tiene que trabajar mucho más en materia de fomentar la cooperación y la capacitación para trabajar este tipo de casos.

Esto no significa diluir el debido proceso, pero, en todo este tipo de casos, los jueces y las juezas tenemos que hacer un fuerte equilibrio al ponderar los intereses que están en juego, porque no es lo mismo, en atención a los efectos que producen la sociedad, tomar una decisión en un caso que en otro, según lo que esté en consideración.

En esta materia y en lesa humanidad, el derecho internacional es fundamental. En lesa humanidad, el derecho internacional de los derechos humanos, aún sin legislación, a

nosotros nos ha permitido juzgar en la Argentina a la Junta y, luego, permitió a la Corte Suprema de Justicia dictar fallos como Simón.

Hace falta capacitación, fortalecimiento de los equipos de investigación, medios suficientes, porque, en general, no hay medios suficientes para investigar. Nosotros hemos tenido acá casos graves en los que ha sido una vergüenza la investigación. Yo creo que es una gran deuda de Argentina y es una gran deuda del propio proceso penal, pero parece que la deuda del Estado es muy fuerte.

Después, en los procesos de terrorismo, hay otros problemas que aparecen, por ejemplo, muy al desnudo en el caso AMIA en mi voto en disidencia. Entre ellos, la influencia del poder político; implica entender cómo la influencia del poder político y de órganos estatales frustran una investigación; frustran una investigación, porque frustran una línea de investigación.

La estructura de la organización influye muchísimo, porque esto de que nosotros tengamos, utilizando la expresión de Alberto Binder, la organización por sendas, la organización cerrada como en jaulas. Entonces, el fiscal y la fiscal están en su propia fiscalía; los jueces y las juezas están en su propio ámbito. Esta falta de flexibilización organizativa, esta falta de unidades de investigación, esta contradicción entre las propias unidades existentes, porque tenemos casos donde el fiscal o la fiscal desisten del caso, no lo llevan adelante, y lo lleva adelante la fiscalía de investigaciones administrativas, o viceversa. ¿Y quién es el que se encuentra en mejores condiciones? Entonces, bueno, creo que hacia dentro de la acusación hay bastante para trabajar.

Nosotros lo hemos trabajado en el año 2000. Salió incluso un libro publicado de la procuración, donde hemos trabajado en un proyecto de investigación con el profesor Binder y con otros profesores sobre este tema, y muchas de las cosas que dijimos en aquel momento, hoy en día, no se han hecho, pasaron al olvido. Cabría mucho para charlar, en el proceso penal complejo; hay mucho para charlar.

En la criminalidad organizada, el Estado se ve sorprendido porque no está preparado, y no puede ser que no estemos preparados. Nosotros no tenemos un convenio como el de *Jeffer*, no tenemos convenio como el de *Budapest*. Con el tema de los delitos informáticos, estamos muy desprotegidos a nivel regional y como país.

Sí, es mucho para trabajar en términos de política criminal. En eso lo tienen que exprimir bien a Binder.

Lecciones y Ensayos: —¿*Qué deudas quedan pendientes en pos de la democratización del sistema de justicia?*

Ángela Ledesma: —Quedan muchas deudas pendientes. Yo creo que el sistema de justicia no funciona como una isla, sino que está dentro de una sociedad. Entonces, es la caja de resonancia de lo que está pasando en la sociedad.

Nos falta mucha construcción de ciudadanía; mucho más manejo en la ciudadanía, de sus derechos y de construcción; y de reconocimiento de los valores del Estado de derecho para que esto se proyecte dentro de la justicia.

Desde la justicia, yo creo que falta mucho más compromiso por un trabajo institucional, un trabajo de conjunto. Cada una y cada uno está trabajando muy a partir de lo que tiene que hacer en su papel y no tiene una mirada macro. Hace falta una mirada desde los objetivos, desde las metas que se van a fijar.

También, nos está faltando establecer, desde afuera, organismos y que sean observadores, que midan la labor de la justicia. Hay que procurar mecanismos de transparencia de la justicia, desde adentro hacia afuera y desde afuera hacia dentro; un observatorio permanente se tendría que producir.

Sí es cierto que hemos avanzado mucho en los últimos 25 años con el fortalecimiento de las ONGs, pero, de todas maneras, si miramos los documentos de Corte 1, Corte 2, etcétera, estamos otra vez en la misma discusión. Volvemos a la misma discusión fundacional de cuáles son las deudas de justicia en un Estado democrático y republicano de derecho.

Me parece que la falta de transparencia, las estructuras rígidas, la falta de formación adecuada y de un verdadero compromiso de los jueces y de las juezas con la función más allá, que con el número. A veces, creen que con las reglas es suficiente, y las reglas han sido elaboradas para otro tipo de disciplinas. Es como si esto fuera una cuestión de números y no de calidad; de calidad y de valor de la decisión; de valor social de la decisión que adoptamos, del impacto social de la decisión que adoptamos.

Son muchas cosas sobre las que hay que seguir trabajando sobre las deudas de la justicia y, en especial, las de la justicia federal, que son aún mayores. Por ejemplo, en algunas provincias la Patagonia se ha avanzado bastante. Está mucho más al descubierto cuando hay problemas, pero acá todavía hay mucho encubrimiento. La prensa ayuda en ese encubrimiento, porque a veces esto vende para encubrir los problemas que hay. Salvo algunos penalistas muy críticos de la justicia en general, pareciera como que muestran como grandes resultados cosas que son ficciones, que no son el mejor resultado, y que no cumplen con la garantía de la no repetición. Siempre pasa lo mismo, un poco más la reincidencia, es siempre lo mismo.

Lecciones y Ensayos: —¿Qué consejo le daría a un/una estudiante que está dando sus primeros pasos en el mundo del Derecho? ¿Y específicamente a los nuevos y nuevas penalistas?

Ángela Ledesma: —Que tengan mucho coraje, que tengan mucha fuerza, que no pierdan el entusiasmo, que sigan peleando, que sepan que todos los días hay que levantarse sabiendo y que hay que trabajar y que hay que estudiar, y no hay que dejar de estudiar ni de capacitarse nunca, y que hay que trabajar mucho.

En mi experiencia todo se puede conseguir desde abajo, pero trabajando y esforzándose muchísimo; y este trabajo nunca se termina.

Volviendo al tema de las mujeres, siempre tenemos que demostrar que podemos, que todavía podemos. Todavía tenemos que mostrar que podemos destruir todo este aparato infernal de la justicia tradicional. A pesar de lo que se van a encontrar con las policías, de lo que se van a encontrar dentro de tribunales, que es mucho peor de lo que se conoce. Estando adentro, es mucho peor. Las cosas que pasan son terribles.

Lecciones y Ensayos: —¿Qué libro le gustaría recomendarnos?

Ángela Ledesma: —Yo les puedo recomendar lo que yo leí, de las primeras cosas que yo leí, porque siguen teniendo vigencia.

Recomiendo *La verdad de las formas jurídicas* de Michel Foucault, que son cuatro conferencias imperdibles. Me parece que es un libro que no hay que perder la vista si queremos impactarnos.

Para ver cómo sigue funcionando el proceso mixto para tener más ganas de matarlo y de hacer algo en contra, hay que volver a leer Kafka y, específicamente, *el proceso*.

Después, tenemos que animarnos, también, a enfrentar el desafío con lo que significa el impacto de la inteligencia artificial, ¿no? Entonces, hay que evaluar hasta dónde nos puede ayudar y dónde tenemos que poner algunos límites, también, en el entusiasmo por aceptarla y por tomar todo en lo que nos ayuda, ¿no? Yo tengo muchas ganas de ir incorporando cosas, pero bueno, también, sin perder el ser humano, ¿no? Porque en el centro siempre está la dignidad del hombre.

No hay que perder las fuerzas, no hay que perder las ganas, a pesar de que todo te va a salir mal al principio. Sobre todo, te vas a desilusionar hasta que alguien diga, "Uy, dijo algo interesante", que alguien confíe y alguien te haga un pequeño espacio; es un pequeño espacio, que te den un sí en un planteo que hiciste, que te hagan lugar en un planteo que hiciste. Bueno, vas a hacer 100 y te darán la razón en uno.

Lecciones y Ensayos: —*¿Hay alguna pregunta que le hubiera gustado que le hiciéramos y que no lo hicimos?*

Ángela Ledesma: —No, yo creo que faltaría un poco sobre las mujeres: el juzgar con perspectiva de género y el reconocimiento a estas cuestiones, pero me parece que quedó implícito en lo que fuimos viendo, pero también fue todo un aprendizaje en estos años porque nosotras hemos venido recorriendo un camino. Nosotros, todos los de mi generación, hemos recorrido un camino en estos últimos 35 o 40 años en el que, aunque no parezca, se han modificado muchas cosas, y ahora son un poquito mejor de lo que eran, aunque nos falta avanzar en muchísimas.

Hubiéramos querido llegar a esta altura con cambios más grandes, pero, bueno... Cuando leí las preguntas dije, "Bueno, falta un poco el tema de la perspectiva de género, de análisis de las desigualdades".

Lecciones y Ensayos: —*Muchísimas gracias, ha sido un placer.*